



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N02025-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR019N02025-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE DE SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **11 de marzo de 2025**, "LAS PARTES" celebraron el contrato **cerrado** número **050GYR019N02025-001-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2025**, cuyo objeto consiste en la prestación del "**Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte de Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2**", con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de **\$50,860,525.00 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$8,137,684.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$58,998,209.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad del servicio prestado.
- III. A efecto de ampliar un **9.44% (nueve punto cuarenta y cuatro por ciento)** el monto de "**EL CONTRATO**", "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la **Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional**, con oficio número **09 52 17 6K 5300/2025/1024** de fecha **07 de noviembre de 2025**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para dicha modificación, para la prestación del servicio dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N02025-001-01

52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha **10 de noviembre de 2025**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 09 52 17 6K 5300/2025/1137 de fecha **25 de noviembre de 2025**, el **Titular de la Coordinación de Servicios e Infraestructura Tecnológica Institucional**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/11007/2025 de fecha **27 de noviembre de 2025**, recibido en la misma fecha, el **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el **Titular de la Coordinación de Servicios e Infraestructura Tecnológica Institucional**, en su calidad de Administrador del Contrato y del **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N02025-001-01

el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el **C. Eduardo Oropeza Ortiz, Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional**.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000455363-2025, cuenta 51351004, de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. José Antonio Hernández Rodríguez** en su carácter de **Representante Legal**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **Segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N02025-001-01

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **Segunda**, a efecto de ampliar un 9.44% (nueve punto cuarenta y cuatro por ciento) del monto de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$55,661,758.56 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$8,905,881.37 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$64,567,639.93 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N02025-001-01</p>
--	---	--

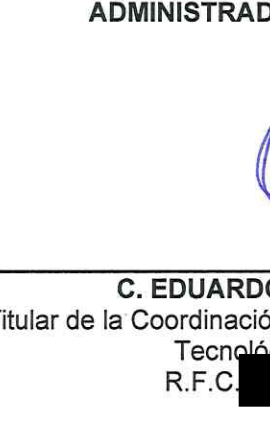
Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de noviembre de 2025**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GAE941027176



C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos y
Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

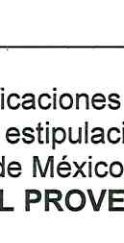


**C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ**
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional
R.F.C. [REDACTED]


RRSR/HRJ/LBGP/CJG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR019N02025-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE DE SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2”, QUE CELEBRAN EN 5 (CINCO) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N02025-001-01**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

1945
1946



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000455363-2025

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
500000 Direccion Innovacion Y Desarro

Concepto: OF. 2245 RECIBIDO 18/11/2025 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".

Fecha Elaboración: 21/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,569,430.93
Cuenta: 51351004 MANTENIMIENTO DE EQ DE COMPUTO
COG 3530101 Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Signature of Laura Natalia Lopez Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Value: DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00
Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DICTAMEN DEFINITIVO, COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA, DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL, CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LBGP CM1

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2025		
Oficio:		
No. 09 53 84 61 1CFJ/ 11007/2025		
Procedimiento:		
AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2025		
Número de Contrato:		
050GYR019N02025-001-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el 09 52 17 6K 5300/2025/ 1137 y sus anexos de fecha 25 de noviembre de 2025 recibidos el día 26 siguiente en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del cual el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N02025-001-00 del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE DE SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y RESPALDO EMC2", formalizado con GNR APOYO ESTRATÉGICO, S. A. DE C.V., derivado del procedimiento AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2025, para el trámite correspondiente, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el numeral 5.4.10 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Bertrán Chávez Hernández

Titular de la División.

Mtra. Elia Sandra Vargas Gaieana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (*)
 Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.- Presente. (*)
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)
 GSR



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Debe decir:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$55,661,758.56 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$8,905,881.37 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), que hacen un total de \$64,567,639.93 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato del presente contrato. ..."

Con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K 5300/2025/1024, de fecha 07 de noviembre de 2025, a través del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por el Representante Legal, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000455363-2025, por un importe de \$5,569,430.93 (cinco millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 93/100 M.N.), para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Anexo: los que se indican.

Las copias se envían a través del SICGC.

C.c.p.

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Ing. Luis Miguel García Domínguez.- Titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centros de Datos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Titular de la División de Administración de Centros de Datos.

E00/rvm

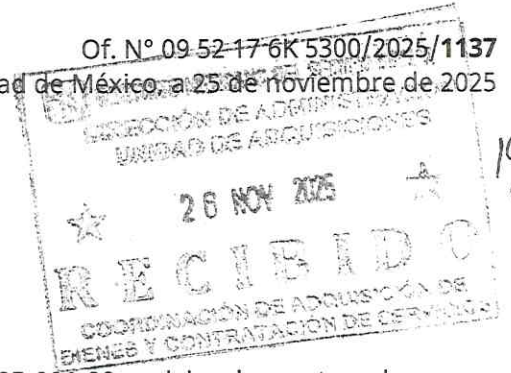




Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional

Of. N° 09 52-17-6K 5300/2025/1137
Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Coordinador de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente



10-96
c/17

Me refiero al **Contrato Cerrado** número **050GYR019N02025-001-00**, celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.** para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE DE SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2"**.

Sobre el particular y con objeto de garantizar la continuidad del servicio, me permito solicitar con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Séptima "Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con el fin de incrementar el presupuesto en \$5,569,430.93 (cinco millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 93/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 9.44% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$50,860,525.00 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$8,137,684.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hacen un total de \$58,998,209.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato del presente contrato.

..."





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO **CERRADO NÚMERO 050GYR019N02025-001-00**, PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE DE SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2"**.

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2.

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

25 de noviembre de 2025.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 27 de febrero de 2025, mediante procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2025** se adjudicó el servicio al proveedor GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción II de la "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

Con fecha 10 de marzo de 2025, fue suscrito el Contrato Cerrado No. **050GYR019N02025-001-00** para la prestación del "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2", entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa GNR Apoyo Estratégico S.A. DE C.V., cuyo objeto es prestar el servicio de conformidad con las características, alcances y especificaciones descritos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones ANEXO 2 del Contrato de mérito, con un monto de \$50,860,525.00 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$8,137,684.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hacen un total de \$58,998,209.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y una vigencia del servicio del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

II.- OBJETO DEL CONTRATO

El "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2" permite al Instituto mantener la continuidad y cumplimiento del ciclo de vida de la información, así como la operación de los





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO **CERRADO NÚMERO 050GYR019N02025-001-00**, PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE DE SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2"**.

sistemas de alcance nacional que utilizan esta tecnología de almacenamiento y respaldo con una plataforma estable, el cual deberá cubrir lo siguiente:

- Soporte y Mantenimiento del licenciamiento Networker para respaldos a toda la base instalada de licencias de respaldo Networker así como al Software para monitoreo y operación de cada equipo de "EL INSTITUTO".
- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Hardware. Este servicio se deberá proporcionar en cada una de las plataformas de almacenamiento a través de un requerimiento automático (Service Request), debiendo en todo momento coordinarse con un Ingeniero de Servicio designado por EL LICITANTE que resulte adjudicado del presente proceso de contratación y personal por parte de "EL INSTITUTO" responsable de la administración de la infraestructura de almacenamiento y respaldo.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

En el supuesto de no contar con la ampliación del "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2", las aplicaciones instaladas en la plataforma de Almacenamiento EMC2 impactarían directamente en lo siguiente:

- Distribución de los diferentes reportes y productos que generan las aplicaciones del Instituto a sus áreas usuarias.
- Interoperabilidad entre plataforma de servidores a través de la Red Institucional, así como con las instituciones financieras, estatales y federales.
- El servicio en línea de las aplicaciones web y de ambiente distribuido del Instituto.
- Ejecución de los procesos de respaldo de información, el cual es un recurso invaluable para el Instituto.

Dado que la información que procesa el Instituto es de alta criticidad, cualquier afectación hacia ésta representaría un impacto en la prestación de servicios médicos, económicos y sociales que se otorgan a los derechohabientes.

En caso de existir alguna falla en los discos del almacenamiento y respaldos en los equipos que soportan la operación de los sistemas sustantivos del Instituto y no contar con el "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR019N02025-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE DE SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".

Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2" que permita corregir la falla, el Instituto podría dejar de recibir las aportaciones de los patrones y/o no recibir altas/bajas o cambios de empleados en el IMSS, así como dejar de prestar los servicios a los derechohabientes, patrones y público en general.

Para el Instituto, mantener la continuidad de la operación es de vital necesidad para garantizar el ciclo de vida de la información y el funcionamiento de los sistemas enunciados anteriormente, así como el mantenimiento de la infraestructura de hardware y soporte al software de almacenamiento multiplataforma y de respaldo EMC2, para los equipos ubicados en los Centros Nacionales de Tecnologías de la Información (CeNaTIs) de la Ciudad de México y Monterrey, consistente en aproximadamente 1,024 Tbytes o 1 Petabyte de información, la cual es utilizada por los principales sistemas de procesamiento de información en el Instituto, los que solamente de manera enunciativa y no limitativa son los siguientes:

- Sistema Nacional de Derechos y Obligaciones (SINDO),
- Sistema de Prestaciones Económicas y Sociales (SPES),
- Sistema de Cobranza (SISCOB) y
- Catálogo Nacional de Asegurados CANASE).

Asimismo, las modificaciones no implica otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$50,860,525.00 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$8,137,684.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hacen un total de \$58,998,209.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR019N02025-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE DE SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".

DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato del presente contrato.

..."

Debe decir:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$55,661,758.56 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$8,905,881.37 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), que hacen un total de \$64,567,639.93 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato del presente contrato.

..."

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000455363-2025, por un importe de \$5,569,430.93 (cinco millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 93/100 M.N.), para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Séptima "Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al **Contrato Cerrado** número 050GYR019N02025-001-00 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el presupuesto en \$5,569,430.93 (cinco millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 93/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 9.44% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR019N02025-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE DE SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró

Lic. Rómulo Vizzuett Martínez
Coordinador Técnico B

Revisó

Lic. Luis Miguel García Domínguez
Titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centros de Datos

Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

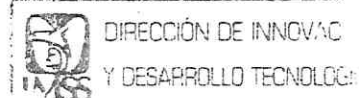


SIN TEXTO

1812 DE COMPTON

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2025

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente



10 NOV. 2025

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL

En respuesta a su solicitud de anuencia para modificar el Contrato Cerrado número 050GYR019N02025-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi Representada para la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE DE SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".

Manifiesto nuestra ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio con el fin de incrementar el presupuesto en \$5,569,430.93 (cinco millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 93/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 9.44% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, aceptamos otorgar los servicios en los términos y condiciones pactados originalmente en el contrato primigenio.

En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$50,860,525.00 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$8,137,684.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); que hacen un total de \$58,998,209.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato del presente contrato.

..."

Debe decir:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$55,661,758.56 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$8,905,881.37 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), que hacen un total de \$64,567,639.93 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS



93/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato del presente contrato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

José Antonio Hernández Rodríguez
Apoderado legal
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.
antonio.hernandez@gnr.com.mx



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2025/1024
Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2025

C. José Antonio Hernández Rodríguez

Representante Legal de la Empresa
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al **Contrato Cerrado** número **050GYR019N02025-001-00**, celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE DE SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2"**.

Al respecto, de conformidad con el numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Séptima "Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio con el fin de incrementar el presupuesto en \$5,569,430.93 (cinco millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 93/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 9.44% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

No omito mencionar que, en su escrito de anuencia deberá manifestar que acepta otorgar los servicios en los términos y condiciones pactados originalmente en el contrato primigenio.

En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$50,860,525.00 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$8,137,684.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hacen un total de \$58,998,209.00





(CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato del presente contrato.
..."

Debe decir:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$55,661,758.56 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$8,905,881.37 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), que hacen un total de \$64,567,639.93 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato del presente contrato.
..."

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo para atender las necesidades del Instituto, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

- Ing. Luis Miguel García Domínguez.- Titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centros de Datos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Titular de la División de Administración de Centros de Datos.

E00/rvm

